

Factura

JUARE RICARDO DIAZ COBON
NIT 52469050
JOSÉ RICARDO DIAZ COBON
EALZADNA FOGSEVELT 22-40 zona 11 Guatemala, GUATEMALA

NUMERO DE AUTORIZACION
16AA608C-A527-45F5-9915-D01C5C3A002A
Serial 16AA608C Número de DTE 2770814653
Número Acceso
Fecha y hora de emisión: 04-dic-2020 07:15:19
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2020 07:15:19
Moneda: GTQ

NIT Receptor: 52469050
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo 01/11/2020 al 30/11/2020, en cumplimiento del contrato No. 003-2020. Cancelado	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:				0.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



RAZON: Procede el pago de servicios profesionales, según informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01/11/2020 al 30/11/2020 prestados al Consejo Consultivo a entera satisfacción.

Vo. Bo.

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Presidente Consejo Consultivo

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2020**

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciado
Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho.

Atentamente me permito hacer de su conocimiento las actividades realizadas durante el mes de noviembre de 2020, de conformidad a los términos de referencia de la siguiente contratación:

Fecha:	30 de noviembre de 2020
Período de actividades:	Del 01/11/2020 al 30/11/2020
Nombre del contratista:	José Ricardo Díaz Cobón
Número de Contrato:	003-2020
Vigencia del contrato:	Del 02/01/2020 al 31/12/2020
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Tipo de Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Consejo Consultivo

**ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL
CONTRATO:**

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios PROFESIONALES como Asesor Legal del Consejo Consultivo en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: 1) Actividades que realizará:

1.1) Desarrollar las actividades de asesoría jurídica integral del Consejo Consultivo, que puedan constituirse como insumos para realizar recomendaciones, observaciones, solicitudes de información, propuestas, procesos de fiscalización hacia las autoridades del RENAP.

Resultado:

Oficio número ALIF-07-2020, por medio del cual se presentó análisis sobre el oficio número DE-4305-2020 de fecha 14 de octubre del presente año, a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2020 por la Auditoría Interna.

Oficio número ALCC-32-2020, por medio del cual se presentó análisis parcial del contenido del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022.

Oficio número ALCC-33-2020, por medio del cual se presentó análisis al Acuerdo de Directorio número 35-2020 de fecha 5 de noviembre del presente año (publicado en el Diario de Centroamérica el 9 de noviembre), que modificó el artículo 2, numeral 13 del Acuerdo de Directorio número 15-2020 "Tarifario de los Servicios que presta el Registro Nacional de las Personas"

1.2) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Consultivo, brindando asesoría jurídica en los temas que se aborden.

Resultado: Se asistieron a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Consultivo los días 3, 10, 17 y 24 del mes de noviembre de 2020.

En las mismas se brindó apoyo y orientación a los miembros del Consejo Consultivo sobre los siguientes documentos:

Ref. Oficio DE-4455-2020, por medio del cual se informa que se dieron instrucciones a la Dirección Administrativa e Informática y Estadística para que se realice la compra del equipo que fue solicitado el año pasado, para uso de la oficina de este órgano.

Ref. Oficio DE-4542-2020, por medio del cual, en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano sobre el servicio y atención al usuario que presta el RENAP, se trasladada copia del análisis realizado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística y Verificación y Apoyo Social.

Ref. Oficio DE-4563-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, remitidas a través del oficio CC-265-2020, relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de julio de 2020.

Ref. Oficio DE-4671-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con la transferencia de conocimiento derivado del Contrato Administrativo 353-2019 "Expansión del Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- Y Soporte Técnico con Garantía de la Continuidad Operacional para el RENAP".

Ref. DE-4591-2020, por medio del cual, informan que se atendió por parte de la Subdirección de Recursos Humanos la contratación del Coordinador de Biometría y Grafotecnia, del Departamento de Biometría y Grafotecnia.

1.3) Asistir a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos que sean necesarios para realizar las tareas asignadas.

Resultado: Se concurrió en diferentes fechas a la oficina del Consejo Consultivo para consultar documentos, entre otros necesarios para realizar las tareas asignadas.

1.4) Elaborar ayuda de memorial e interrogantes para sostener reuniones de trabajo con funcionarios de la Institución;

Resultado: Se elaboró ayuda de memoria para la sesión de trabajo con el Jefe del Departamento de Atención y Servicio al Usuario en el mes que se informa.

1.5) Realizar las transcripciones de las reuniones de trabajo que el Consejo Consultivo lleve a cabo;

Resultado: Se elaboró transcripción de reunión de trabajo con el Jefe del Departamento de Atención y Servicio al Usuario en el mes que se informa.

1.6) Coadyuvar a elaborar las actas que se levanten para documentar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo;

Resultado: Elaboración de proyectos de las actas números 42-2020, 43-2020, 44-2020 y 45-2020 para las observaciones del Secretario del Consejo Consultivo.

1.7) Revisar y confrontar la correspondencia y certificaciones que se elaboran como parte de la comunicación del Consejo Consultivo hacia otras dependencias del RENAP y otras instituciones en general.

Resultado: Correspondencia y certificaciones identificadas con los números CC-222-2020 al CC-231-2020.

1.8) Coadyuvar a la elaboración de los informes circunstanciados semestrales en su momento.

Resultado: Se recopiló la información correspondiente al presente mes para que sirva de insumo en la elaboración del informe circunstanciado de labores del segundo semestre de 2020 a los entes nominadores.

1.9) Cualesquiera otras atribuciones que sean determinadas por el Consejo Consultivo, que estén relacionadas con la función de asesoría jurídica.

Resultado: No se dio a conocer al Consejo Consultivo el resumen de las actas del Directorio, por no encontrar las mismas en la página web.

F

José Ricardo Díaz Cobón



Vo. Bo.

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente Consejo Consultivo
Registro Nacional de las Personas





Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FACT)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	04/12/2020 07:15:19
Emisor:	17888069 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Establecimiento:	1 - JOSE RICARDO DIAZ COBON
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP
Monto Total:	GTQ 12,000
No. de acceso:	
Autorización:	16AA608C-A527-45F5-9915-D01C5C3A3C2A
Serie:	16AA608C
Número del DTE:	2770814453
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID202020201201T07:15:1906:0016AA608CA52745F59915D01C5C3A3C2A
Fecha de la consulta:	02/12/2020 10:20:23

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

